



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz
Presidenta del Congreso del Estado
PRESENTE

La que suscribe, Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155 y 184, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación, Gobierno, Seguridad y Salud, así como a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, con base en las siguientes:**

Consideraciones:

Según cifras oficiales, en nuestro país los días jueves, viernes y sábado por la noche, se movilizan cerca de 200 mil conductores bajo influencia del alcohol, consecuencia de lo anterior, mueren aproximadamente 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol, de las cuales 34% son jóvenes de entre 15 y 29 años de edad.

Cabe señalar que Guanajuato es el estado que registra el mayor número de homicidios culposos en el país, según datos del Observatorio Nacional Ciudadano la entidad presenta un 180% más de casos que la media Nacional y, muchos de esos homicidios tienen relación con el consumo de alcohol.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud señala que cada año mueren a nivel mundial 3.3 millones de personas a consecuencia del consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5.9% de todas las defunciones.



Un dato a destacar, es que de acuerdo a la misma Organización Mundial de la Salud, los daños a la salud respecto a mortandad y morbilidad atribuibles a la ingesta de este producto se concentran en cirrosis hepática y accidentes de tránsito.

En este orden de ideas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía destaca que en México los accidentes de tráfico de vehículos de motor y la enfermedad alcohólica del hígado son dos de las cuatro principales causas de muerte entre la población de 35 a 44 años.

La Organización Mundial de Salud reporta que en México, en el año 2010, los hombres mayores de 15 años consumieron un promedio de 18 litros de bebidas alcohólicas, mientras que las mujeres en el mismo segmento de edad consumieron un promedio de 5.7 litros.

Lo anterior se confirma con los datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares mismos que señalan que el 37.1% de la población consumidora tiene entre 15 y 19 años de edad; 24.7% tiene 30 años o más; 17.4% tiene entre 20 y 24 años; 12.2% entre 25 y 29 años, y 8.5% entre 12 y 14 años de edad.

La cifra es alarmante ya que revela que el 63% de la población que en el estudio se identificó como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad.

En cuanto a los accidentes de tránsito, la Organización Panamericana de la Salud publicó en su sitio electrónico en el año 2013 los resultados de diversos estudios en los que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito.

Científicamente se ha comprobado que conducir bajo la influencia de alcohol tiene un impacto directo en el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, así como en la severidad de las lesiones resultantes.

El Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial, México 2014 del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud, en el caso específico Guanajuato señala los siguientes datos:



1. En lo que se refiere a los accidentes de vehículo de motor (tránsito) la tasa de mortalidad es de 18.5 por 100,000 habitantes;
2. El 53.4% de los accidentes del estado de Guanajuato se concentran en León, Irapuato y Celaya y la tasa de mortalidad se ubica ocho posiciones por encima de la tasa nacional;
3. El 45.1% de las defunciones corresponden a jóvenes de 20 a 44 años. El 56.5% de las defunciones corresponden a los ocupantes de vehículos y el 34.9 a peatones;
4. En 2012 del total de accidentes que se registraron, el 14.6% de los accidentes relacionados con alcohol.

Las cifras son contundentes, al día de hoy se deben reforzar todas aquellas medidas preventivas del consumo del alcohol entre jóvenes y de la misma forma se deben reforzar todas aquellas medidas que resulten idóneas para prevenir los accidentes automovilísticos, sobre todo aquellos relacionados con el consumo de alcohol.

Por lo precedentemente expuesto, someto a la consideración y aprobación de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación, Gobierno, Seguridad y Salud del Estado, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato; para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas aquellas acciones que resulten idóneas para prevenir el consumo excesivo de alcohol, así como los accidentes automovilísticos provocados por conducir bajo influjo de bebidas alcohólicas.

Segundo.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta también a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas aquellas acciones que resulten



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

idóneas para verificar que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas se encuentren debidamente registrados, y

Tercero.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta también al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias realicen todas aquellas acciones que resulten idóneas para verificar que los expendios que comercializan bebidas alcohólicas no vendan dichos productos a los menores de edad.

**Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Guanajuato,
12 de mayo de 2016**


Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo